



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**

Secretaría de Educación Municipal  
Despacho



**CIRCULAR - 00 - 233 -**

1700

Ibagué, 21 de abril de 2025.

**PARA:** RECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS Y PRIVADAS DE IBAGUÉ

**ASUNTO:** Solicitud de apoyo para la realización de los procesos electorales de Consejo Municipal de Juventudes, Congreso de la República, Presidente y Vicepresidente de la República.

Por medio de las Resoluciones 2365 del 27 de febrero, 2580 y 2581 del 05 de marzo de 2025, la Registraduría Nacional del Estado Civil pone en conocimiento los calendarios electorales de las próximas elecciones a realizar para los años 2025-2026, así:

- Elecciones de Consejo Municipal de Juventudes, fecha de elección el día 19 de octubre del 2025.
- Elecciones de Congreso de la República, fecha de elección el día 08 de marzo del 2026.
- Elecciones de Presidente y Vicepresidente de la República, fecha de elección el día 31 de mayo del 2026.

La Registraduría como ente encargado de organizar los procesos electorales y de participación ciudadana, requieren del apoyo de la Secretaría de Educación, los Rectores y/o Directivos de las instituciones educativas tanto públicas como privadas, con el fin de apoyar el proceso pre-electoral, permitiendo el ingreso periódico a los planteles educativos que son designados como puestos de votación, para verificar el estado actual, disponibilidad y organización de estos.

Al respecto, es importante mencionar que la Ley 1227 de 2008, establece la participación obligatoria de la Instituciones Educativas públicas y privadas en los procesos electorales,



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)



Alcaldía de  
**IBAGUÉ**


Secretaría de Educación Municipal  
Despacho



señalando que estas deberán permitir el uso de las instalaciones físicas para el desarrollo de las jornadas de votación y además pondrán a disposición el personal que la organización electoral considere necesario para la operación del sistema electoral.

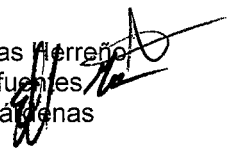
Por lo tanto, solicitamos que, de manera coordinada con el personal a cargo de la Registraduría, se garantice el apoyo necesario e indispensable para llevar a satisfacción los procesos electorales, que están siendo puestos en conocimiento.

Agradecemos su colaboración.



**MARIA ISABEL PEÑA GARZÓN**  
SECRETARIA DE EDUCACIÓN

Redactor: María Alejandra Vargas Herreño  
Reviso: Miguel Ángel Ospina Cifuentes  
Reviso: Luis Eduardo Herrera Cárdenas



[www.ibague.gov.co](http://www.ibague.gov.co)